

Se han incluido, por primera vez, los Seguros de Helada y Viento en Avellana, el de Pedrisco en Lúpulo, el Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote, el Integral de Leguminosas Grano en Secano y el riesgo de pedrisco en el seguro de Algodón.

Como ocurriera en 1984, volvió a incorporarse una partida de 40 millones de pesetas para subvencionar la lucha antigranizo realizada por las Agrupaciones de Defensa Antigranizo.

Para atender la financiación de los gastos originados en el desarrollo de la difusión de los Seguros, el presupuesto de explotación de ENESA dedicó 110 millones de pesetas.

En el cuadro 18 se reflejan —para cada línea de seguro— el número de pólizas suscritas, el capital asegurado, coste del seguro y la subvención concedida, que se ha elevado a 4.500 millones de pesetas.

4. ACTIVIDAD INVERSORA

Las inversiones agrarias efectuadas por el MAPA en unión de las que se estiman que fueron privadamente realizadas por el sector agrario alcanzaron, durante 1985, un volumen de 462.230 millones de pesetas; esto implica un crecimiento en términos monetarios del 16%. Es de destacar el gran esfuerzo capitalizador llevado a cabo por la iniciativa privada, indudablemente alentada por los resultados económicos obtenidos duante los últimos ejercicios. En el cuadro 19 figuran —a efectos comparativos— ambas inversiones, pública y privada.

CUADRO 19
INVERSION AGRARIA
(Millones de pesetas)

	1984	1985
Inversión pública	76.166	84.230
Inversión privada	322.300	378.000
TOTAL	398.466	462.230

Es de advertir que en las inversiones públicas se contabilizan solamente las realizadas por el MAPA. No se han considerado, aunque en la práctica se acumulan a estas acciones, las inversiones que directa o indirectamente efectúan en el sector agrario otros Departamentos Ministeriales y las distintas Comunidades Autónomas. También hay que advertir que

CUADRO 20
INVERSION PUBLICA EN EL SECTOR AGRARIO
EN 1985

	Millones de ptas.
Cooperación para el desarrollo	72,5
Reforma de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	13.922,3
Transformación de Regadíos	19.738,3
Protección y Mejora del Medio Rural	7.356,2
Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera	1.738,3
Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología	2.293,8
Sanidad Vegetal y Animal	5.893,0
Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera	5.410,3
Reestructuración de los Sectores Prod. Agrarios y Pesqueros	13.240,1
Regulación del Mercado y Sostenimiento Precios Agrarios y Pesqueros	848,0
Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria	4.804,9
Previsión de Riesgos en los Sectores Agrario y Pesquero	8.911,9
TOTAL	84.229,6

parte de lo que aquí se denomina inversión privada viene subvencionada públicamente con porcentajes variables que, en promedio, se aproximan al 5,6% de los fondos invertidos. En el cuadro 20 se recoge en detalle la inversión pública (con las matizaciones antes citadas) correspondiente a 1985. Resulta digno de resaltar que en términos monetarios se ha invertido un 10,6% más que el año anterior, lo que también supone una mayor inversión en términos reales, dado que el deflactor del P.I.B. a precios de mercado ha sido, en 1985, del 9,0%. Destacan los casi 20.000 millones destinados a la transformación de regadíos, los 14.000 que se dedicaron a la Reforma de las Estructuras y al Desarrollo Rural, así como los 13.240 empleados en Reestructurar los Sectores Agrario y Pesquero; estos tres programas, que totalizan 46.900,7 millones de pesetas, suponen el 55,7% de la inversión pública realizada durante 1985 en el sector.

El cuadro 21 detalla las subvenciones concedidas a empresarios incluidas en el programa de inversiones públicas 1985, al objeto de fomentar la inversión privada. Ascenden en total a 21.000 millones de pesetas, lo que supone un 5,6% de la inversión realizada. Se ha considerado prioritaria, al igual que en ejercicios anteriores, la Ordenación de Producciones agrarias dedi-

CUADRO 21

SUBVENCIONES A EMPRESARIOS, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE 1985, PARA FOMENTAR LA INVERSION PRIVADA

	Millones de ptas.
Mejora integral de explotaciones	1.034,0
Acceso de jóvenes a la Dirección y Gestión de explotaciones	82,2
Ordenación de Producciones Agrarias	12.908,0
Fomento de la Industrialización	2.013,0
Modernización y Capitalización de empresas.	2.420,0
Transformación en regadíos	1.924,0
Conservación de suelos	217,0
Otras Actividades	402,0
TOTAL	21.000,2

cándole un montante que se aproxima a los 13.000 millones de pesetas.

Finalmente, en el cuadro 22 se realiza una estimación, por destinos, de la inversión privada agraria en 1985. Uno de los capítulos inversores más importantes ha sido la reconstrucción de nuestra cabaña gana-

CUADRO 22

ESTIMACION DE LA INVERSION PRIVADA AGRARIA EN 1985
(Miles de millones de pesetas)

Tractores, cosechadoras y motocultores	78,4
Otras máquinas y aperos	33,6
Regadíos	11,8
Secanos	2,0
Plantaciones	45,9
Construcciones y mejoras	22,6
Industrialización y comercialización agraria .	19,4
Ganado	105,0
SUMA	318,7
Mejoras por cuenta propia	59,3
TOTAL	378,0

dera, afectada por la sequía y otros contratiempos en campañas anteriores. Las compras de maquinaria agrícola y los regadíos constituyen también inversiones importantes que han crecido notablemente en relación con ejercicios anteriores.

B) SECTOR PESQUERO

La financiación que el Estado dedica al Sector Pesquero se canaliza de diferentes formas:

- Mediante la propia Administración Central del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Mediante el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (F.R.O.M.).
- Mediante el Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera.
- Mediante el Crédito Social Pesquero.

1. ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO

Las ayudas del Estado al Sector Pesquero tienen su apoyo presupuestario en los servicios 06, 07 y 08 del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de

Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Base jurídica de las ayudas

- Ley 71/1978, de 26 de diciembre, sobre desarrollo de la pesca en las Islas Canarias.
- Real Decreto 2.161/1984, de 31 de octubre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera.
- Real Decreto 2.339/1985, de 4 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera (deroga el anterior).
- Orden de 21-3-85, por la que se regulan las subvenciones para paliar el cese de las actividades en la pesca del «chanquete».
- Orden de 2-4-85, por la que se conceden subvenciones destinadas a ayudas a Empresas pesqueras que realizan su actividad en caladeros internacionales.
- Orden de 2-4-85, por la que se anuncia la conce-